



**CARTA DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Y LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.**

**NOSOTROS:** **Alberto Lozano Ferrera**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con tarjeta de Identidad No. 0801-1974-05197, de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente de la **Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia**, nombrado mediante Decreto Legislativo No. 216-2013 de fecha 6 de septiembre de 2013; y **Ramón Antonio Romero Cantarero**, mayor de edad, casado, Abogado, Notario y Doctor en Filosofía, con tarjeta de identidad número 0801-1954-03905, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C. actuando en mi condición de Director de Vinculación Universidad Sociedad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado mediante Acuerdo de la Comisión de Transición No. 78-2006 del 21 de agosto del 2006, ambos legalmente facultados, para suscribir la presente **CARTA DE COMPROMISO, consistente en la ejecución de procesos de Educación No Formal**, sobre aspectos que tengan, como finalidad promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor, dirigidas al personal docente y a los estudiantes de la ciudad universitaria y de los Centros Universitarios Regionales, haciendo las réplicas de los procesos de Educación No Formal a los sectores con los cuales la universidad mantiene alianzas estratégicas y que a su criterio, conocer de los mismos les trae beneficios. Es con este objetivo que las dos instituciones anteriormente descritas: **DECLARAN** celebrar la presente **CARTA DE COMPROMISO** de Cooperación Interinstitucional, en donde cada una de las partes firmantes adquiere los compromisos siguientes: **por parte de La Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad/UNAH); a) Establecer las coordinaciones necesarias con las autoridades de las unidades académicas universitarias, para que convoquen a sus docentes y estudiantes que recibirán procesos de Educación No Formal, por parte de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, con el propósito de socializar, los alcances, regulaciones y**



beneficios de la normativa vigente en el país en materia de la libre competencia, empoderando a la comunidad universitaria de estos conocimientos, encaminado a alcanzar un funcionamiento eficiente del mercado y bienestar del consumidor; **b)** Gestionar los espacios físicos de la UNAH, para llevar a cabo los procesos de Educación No Formal, acordados previamente mediante planificación por periodo académico **c)** Facilitar a través de los medios de comunicación con que cuenta la Universidad, la Difusión de la intervención de la UNAH en la realización de estos proceso de Educación No Formal con la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia. **Por su parte la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia;** **a)** Elaborar una calendarización para ser presentada a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, indicando: fechas, horarios y los tipos de procesos de Educación No Formal, para ser impartidos a las unidades académicas universitarias, respecto a la defensa y promoción de la libre competencia; **b)** Proveer de material documental a los universitarios participantes de los procesos de Educación No Formal impartidos por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia; **c)** La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia podrá extender diplomas acreditando la asistencia, participación y reconocimiento cuando el caso lo amerite a los participantes sin utilizar el logo de la UNAH.

Ambas partes acuerdan constituir la comisión de coordinación y enlace, designando por cada una las siguientes personas, por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, **El Director Técnico** de la institución **Licenciado Efraín Corea Yáñez**, o su representante y por la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la **Coordinadora del Departamento de Educación No Formal de la DVUS, MSc., Aminta Navarro**, cuya finalidad principal será la de realizar gestiones y acciones, que faciliten la realización de los procesos de Educación No Formal, acordados en la presente carta de entendimiento, una vez que se haya suscrito la misma.

Queda expresamente convenido que las partes no tendrán responsabilidad civil ni económica por daños y perjuicios que pudieran causarse, como



consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de acciones ya programadas; una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudarlas.

Los profesionales designados por cada una de las partes para la ejecución de actividades en el marco de la presente carta de compromiso, continuarán bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenecen, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra institución contraparte, a la que en ningún caso se le considerará como patrono.

La presente Carta de Compromiso entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de dos años a partir del día 13 de octubre del año 2015, al día 13 de noviembre del año 2017, pudiendo ser prorrogable, siempre y cuando las partes estén de acuerdo y hayan cumplido los compromisos establecidos en la presente **CARTA DE COMPROMISO**, además se podrá revisar su contenido, adicionar o modificar de común acuerdo por las partes, conforme a los preceptos y lineamientos legales que lo originan.

Así mismo, podrá resolverse por las causas que las partes estimen convenientes.

En virtud de lo anterior, firmamos la presente **carta de compromiso**, por duplicado original de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

**Dr. Alberto Lozano Ferrera**

Comisionado Presidente  
Comisión para la Defensa  
y Promoción de la Competencia

**Dr. Ramón Antonio Romero Cantarero**

Director Vinculación Universidad Sociedad  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras